

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 27 DE ABRIL DE 1967

NUM. 98

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
Abastecimiento de agua de Alcedo de Alba.....	D. Rafael Pino Redón
Abastecimiento de agua de Rabanal de Luna.....	D. David García Losada
Abastecimiento de agua de Matarrosa del Sil.....	D. Gerardo Álvarez López
Canal de Cofiñal.....	D. José García Gómez
Electrificación de Valle y Villar.....	León Industrial, S. A.
Electrificación de Maraña y otros.....	León Industrial, S. A.

León, 20 de abril de 1967.

El Gobernador Civil - Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

2372

Núm. 1783.—341,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Antonio García González, Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, para realizar un cruce del C.V. de Vega de Espinareda a Fabero, Km. 1, Hm. 1, casco urbano, con zanja en una longitud de 7,00 m., para co-

locación de tubería para abastecimiento de agua para vivienda.

León, 19 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2355

Núm. 1792.—110,00 ptas.

* * *

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Federico Cuadrillero Castrillo, Alcalde del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para realizar un cruce con zanja de 7,00 m. de longitud para instalación tubería de abastecimiento de

agua, en el Km. 1, Hm. 2 del C. V. de Villafranca a Paradaseca.

León, 15 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2353

Núm. 1797.—104,50 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Anuncio para la subasta de bienes muebles

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ponferrada, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Contribuciones contra el deudor a la Hacienda Pública, Entidad "Amilivia y Zapatero, S. L.", con domicilio social en Torre del Bierzo, por los conceptos de Licencia Fiscal y Urbana, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a la Entidad Amilivia y Zapatero S. L. de Torre del Bierzo, sin que esta Sociedad haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme determina el art. 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 27 de mayo de 1967, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Torre del Bierzo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario y anúnciese al público por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Edictos expuestos en el tablón de anuncios y sitios de costumbre del Ayuntamiento de Torre del Bierzo".

Los bienes embargados al deudor

que son objeto de la subasta, son los siguientes:

Lote 1.º—Unas cincuenta toneladas, aproximadamente, de carbón lavado y clasificado de la clase galleta de antracita. Tasado en 30.000 pesetas. Valor primera subasta, 20.000 pesetas. Valor segunda subasta, 13.333,32 pesetas.

Lote 2.º—Unas veinte toneladas aproximadamente de carbón denominado granza de antracita, lavado y clasificado. Tasado en 10.000 pesetas. Valor primera subasta, 6.666,66 pesetas. Segunda subasta, 4.444,44 pesetas.

Advertencias para los que deseen tomar parte en la subasta:

1.ª—Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de pesetas 7.712,80.

2.ª—Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base correspondiente de los lotes sobre los que se desee licitar.

3.ª—Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

4.ª—Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

5.ª—Que los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del Depositario don Olegario Suárez Rabanal, vecino de Torre del Bierzo y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

6.ª—Los que resulten adjudicatarios deberán pagar en el acto el precio del remate, deduciéndose el Depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago.

No obstante si a algún rematante le fuera materialmente imposible efectuar el pago en el acto, el presidente de la subasta podrá concederle un plazo de veinticuatro horas para realizarlo, si a su juicio fueren atendibles los motivos alegados.

Si algún rematante no completara el pago de la suma ofrecida, se decretará la pérdida del depósito constituido y se aplicará al Tesoro Público.

7.ª—Los bienes muebles vendidos serán puestos a disposición del rematante por el Depositario después de pagado el precio y terminada la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de custodia, si demora en retirarlos, y cuantos quebrantos pudieran sufrir los bienes después de adjudicados.

En Ponferrada, a 15 de abril de 1967.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2343

Zona de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Débitos: Contribución Rústica
Años 1965-1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 10 de febrero del actual la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *Don Jesús García López*

Finca rústica.—Polígono 40, parcela 383. Paraje, C.º del Horno. Cultivo, labor seco. Clase, cuarta. Superficie, 3,02,39 hectáreas. Linderos: Norte, Victoriano Zotes Martí; Este, cañada; Sur, José Ramos Fernánde; Oeste, Vicente Ramos. Base imponible, 517 pesetas. Capitalización, 10,340 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 40, parcela 418. Paraje, C.º Zotes. Cultivo, labor seco. Clase, cuarta. Superficie, 1,41,65 hectáreas. Linderos: Norte, Julio Rodríguez González y otro; Este, Saturnino Cadenas; Sur, Concepción García y otro, y Oeste, Saturnino García. Base imponible, 242 pesetas. Capitalización, 4,840 pesetas.

Deudor: *Don Paulino Garzo Fernández*

Finca rústica.—Polígono 15, parcela 76. Paraje, Los Lucas. Cultivo, labor regadío; Clase, segunda. Superficie, 27,28 áreas. Linderos: Norte, Ruperto Soberano; Este, Segundo Gómez Blanco; Sur, Leandro Mateo, y Oeste, Marciana Fernández. Base imponible, 1,716 pesetas. Capitalización, 34,320 pesetas.

Deudor: *Doña Encarnación Martínez Cabañeros*

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 46. Paraje, La Vega. Cultivo, labor seco. Clase, primera. Superficie, 1,48,38 hectáreas. Linderos: Norte, Pedro Chamorro García y otros; Este, Vda. de Pedro Gigosos y otros; Sur, César Rodríguez Pérez y

otro, y Oeste, Camino y César Rodríguez Pérez. Base imponible, 1,877 pesetas. Capitalización, 37,540 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 23, parcela 1. Paraje, Cerrerina. Cultivo, prado regadío. Clase, O. Superficie, 73,67 áreas. Linderos: Norte, Vértice; Este, Cerrerina; Sur, Paulino Cabañeros Pérez, y Oeste, carretera. Base imponible, 3,542 pesetas. Capitalización, 70,840 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 26, parcela 8. Paraje, Carta Moza. Cultivo, labor regadío. Clase, primera. Superficie, 31,89 áreas. Linderos: Norte, Paulino Cabañeros Pérez; Este, el mismo; Sur, Juliana Chamorro García, y Oeste, Canal del Esla. Base imponible, 2,332 pesetas. Capitalización, 46,640 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme el art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente anuncio se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conforme con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de 8 días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de 15 días, también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del art. 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 102, dentro del plazo de los 15 días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el art. 127 pues así está acordado en el expediente, por providencia de fecha 22 de febrero del actual.

Villademor de la Vega, a 29 de marzo de 1967.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2142

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Participación de los Ayuntamientos de esta provincia, correspondiente a cada uno de los once primeros meses del ejercicio de 1967, Fondo Nacional de Haciendas Municipales. Entregas "a cuenta", artículo 11, ley 48/1966:

Almanza, 7.120,71 pesetas.
 Barrios de Salas, 10.102,17.
 Benavides de Orbigo, 27.139,09.
 Boca de Huérgano, 9.460,28.
 Cabañas Raras, 7.984,55.
 Cabrillanes, 12.561,72.
 Campazas, 2.255,59.
 Campo de la Lomba, 2.507,54.
 Campo de Villavidel, 4.643,16.
 Canalejas, 2.183,60.
 Candín, 7.306,67.
 Carrizo, 17.426,84.
 Castrillo de Cabrera, 6.394,84.
 Cimanos del Tejar, 11.355,94.
 Cistierna, 43.231,34.
 Corbillos de los Oteros, 4.763,13.
 Chozas de Abajo, 19.094,54.
 Destriana, 11.020.
 La Ercina, 12.063,81.
 Escobar de Campos, 1.217,77.
 Garrafe de Torío, 12.717,69.
 Gradefes, 20.996,20.
 Grajal de Campos, 4.775,13.
 Hospital de Orbigo, 8.158,52.
 Laguna Dalga, 7.474,64.
 Llamas de la Ribera, 11.859,85.
 Mansilla Mayor, 5.159,06.
 Maraña, 1.985,64.
 Murias de Paredes, 12.819,68.
 Paradaseca, 10.414,11.
 Prado de la Guzpeña, 4.193,24.
 Rabanal del Camino, 4.565,17.
 Riello, 8.266,50.
 Rodiezmo, 16.401,03.
 Sancedo, 5.363,03.
 San Cristóbal, 15.201,25.
 San Emiliano, 11.145,98.
 Santa Cristina, 4.193,24.
 Santa María del Páramo, 13.773,50.
 Santa María de Ordás, 6.502,82.
 Santa Marina del Rey, 22.987,84.
 Soto y Amío, 11.307,95.
 Turcia, 14.373,40.
 Urdiales del Páramo, 9.124,34.
 Valdefresno, 13.989,46.
 Valderrey, 10.216,15.
 Valderrueda, 11.769,87.
 Valdesamario, 4.265,22.
 Vallecillo, 3.017,45.
 La Vecilla, 5.315,03.
 Vegacervera, 3.485,36.
 Vega de Infanzones, 7.804,58.
 Vegaquemada, 8.992,37.
 Villabraz, 2.807,49.
 Villamartin, 3.179,42.
 Villanueva M., 9.154,34.
 Villaornate, 3.065,44.
 Villaquilambre, 22.405,94.
 Joara, 4.277,22.
 Molinaseca, 7.744,59.
 Onzonilla, 9.424,29.
 Oseja de Sajambre, 5.231,05.
 Palacios de la Valduerna, 6.880,75.
 Pedrosa del Rey, 2.435,55.

Posada de Valdeón, 7.078,71.
 Pozuelo del Páramo, 7.456,65.
 Priaranza del Bierzo, 11.085,99.
 Rioseco de Tapia, 7.000,73.
 Roperuelos del Páramo, 7.414,65.
 Sahagún, 17.894,76.
 Salamón, 3.443,37.
 San Justo de la Vega, 17.534,82.
 San Pedro Bercianos, 4.499,18.
 Santa Elena de Jamuz, 13.995,46.
 Santa María del Monte, 7.564,63.
 Santovenia V., 7.522,63.
 Sobrado, 6.412,84.
 Soto de la Vega, 19.118,54.
 Torre del Bierzo, 34.519,02.
 Truchas, 16.640,99.
 Valdepiélagos, 5.297,04.
 Val de San Lorenzo, 7.282,68.
 Valle de Finollo, 11.457,92.
 Vega de Espinareda, 15.189,25.
 Vegas del Condado, 17.714,79.
 Villamejil, 12.195,79.
 Villamol, 3.821,30.
 Villamontán, 12.525,73.
 Villamoratiel, 3.071,44.
 Villazanzo V., 11.439,93.
 Villarejo de Orbigo, 28.380,86.
 Villares de Orbigo, 12.255,78.
 Villasabariego, 12.261,78.
 Acebedo, 4.235,23.
 Alija del Infantado, 11.451,92.
 La Antigua, 8.506,46.
 Arganza, 10.750,05.
 La Bañeza, 52.890,94.
 Barrios de Luna, 4.727,14.
 Benuza, 12.381,76.
 Bercianos del Páramo, 8.500,46.
 Bercianos del R. Camino, 3.005,45.
 Burgo Ranero, 12.447,74.
 Burón, 8.896,39.
 Calzada del Coto, 4.313,21.
 Carracedelo, 21.392,13.
 Carrocera, 8.794,40.
 Carucedo, 7.480,64.
 Castilfalé, 1.829,66.
 Castrocontrigo, 18.128,72.
 Congosto, 14.985,28.
 Crémenes, 7.384,66.
 Cuadros, 14.223,42.
 Cubillos del Sil, 8.110,53.
 Encinedo, 12.231,78.
 Fresnedo, 5.177,06.
 Fresno de la Vega, 6.886,75.
 Galleguillos, 5.261,04.
 Algadefe, 4.175,24.
 Cabrereros del Río, 6.286,86.
 Castrofuerte, 2.249,59.
 Castrotierra, 1.913,65.
 Cubillas de los Oteros, 2.999,45.
 Fuentes de Carbajal, 2.159,60.
 Gordoncillo, 7.840,58.
 Gusendos de los Oteros, 3.557,35.
 Laguna de Negrillos, 14.427,39.
 Lucillo, 9.100,35.
 Magaz de Cepeda, 9.418,29.
 Matadeón de los Oteros, 4.523,18.
 Matanza, 5.596,98.
 Pajares de los Oteros, 6.592,80.
 Pobladura P. García, 6.304,85.
 Prioro, 7.294,68.
 Renedo de Valdetuéjar, 6.316,85.
 San Andrés del Rabanedo, 52.666,58.
 San Millán Caballeros, 1.823,67.
 Toral de los Guzmanes, 6.562,81.
 Valdemora, 1.607,70.
 Valdepolo, 18.482,65.

Valderas, 24.133,63.
 Valencia de Don Juan, 21.176,16.
 Valverde de la Virgen, 18.254,69.
 Valverde Enrique, 3.473,37.
 Vega de Almanza, 4.955,10.
 Vegarrienza, 5.866,93.
 Villacé, 4.505,18.
 Villademor de la Vega, 5.375,02.
 Villafer, 2.633,52.
 Villamandos, 4.931,10.
 Villamañán, 8.506,46.
 Villaquejida, 6.976,73.
 Villaturiel, 14.523,37.
 Ardón, 8.128,52.
 Armunia, 35.771,65.
 Bembibre, 51.121,05.
 Brazuelo, 7.282,68.
 Cacabelos, 25.609,36.
 Cármenes, 7.066,72.
 Castropodame, 16.886,94.
 Cea, 6.052,90.
 Cebanico, 4.679,15.
 Cebrones del Río, 8.458,47.
 Folgoso de la Ribera, 16.940,93.
 Gordaliza del Pino, 3.995,27.
 Igueña, 27.151,08.
 Izagre, 6.094,89.
 Joarilla, 5.908,93.
 León, 682.535,28.
 Mansilla de las Mulas, 9.616,26.
 Matallana, 20.126,35.
 Noceda, 10.570,08.
 Quintana y Congosto, 10.516,09.
 Regueras de Arriba, 4.793,13.
 Riego de la Vega, 12.663,70.
 Sahelices del Río, 3.677,33.
 San Adrián del Valle, 3.689,33.
 San Esteban de Valdueza, 9.034,36.
 Santa Colomba de Curueño, 8.572,44.
 Santa María de la Isla, 6.580,80.
 Santos Martas, 14.343,40.
 Valdefuentes, 3.989,27.
 Valdevimbre, 13.563,54.
 Villadangos, 7.264,68.
 Villadecanes, 17.210,88.
 Villagatón, 18.296,69.
 Villaselán, 6.124,89.
 Villazala, 13.701,62.
 Puente de D. Flórez, 12.795,68.
 Oencia, 8.002,55.
 Barjas, 9.124,34.
 Berlanga del Bierzo, 6.454,83.
 Boñar, 25.135,45.
 Borrenes, 8.158,52.
 Bustillo del Páramo, 20.012,38.
 Castrillo de la Valduerna, 3.527,36.
 Castrocabón, 12.051,82.
 Corullón, 19.718,43.
 Fabero, 50.597,56.
 Luyego, 11.943,83.
 Palacios del Sil, 15.063,27.
 Peranzanes, 8.488,46.
 Ponferrada, 350.017,66.
 Puebla de Lillo, 7.156,70.
 Quintana del Marco, 5.986,91.
 Reyero, 2.183,60.
 San Esteban de Nogales, 5.303,04.
 Santa Colomba Somoza, 7.342,67.
 Trabadelo, 8.944,38.
 Valdelugeros, 4.043,26.
 Valdeteja, 1.703,69.
 Vegamián, 5.758,95.
 Villablino, 91.959,31.
 Villafranca, 29.082,73.
 Villaobispo, 8.650,43.
 Zotes del Páramo, 7.624,62.

Astorga, 61.659,35.
 Camponaraya, 16.640,99.
 Castrillo Polvazares, 3.347,39.
 Páramo del Sil, 23.773,70.
 Pola de Gordón, 56.256,21.
 Quintana del Castillo, 16.311,04.
 La Robla, 31.247,22.
 Sabero, 25.507,38.
 Sariegos, 9.574,26.
 Balboa, 6.640,79.
 Cimanes de la Vega, 5.536,99.
 Cubillas de Rueda, 8.830,40.
 Las Omañas, 5.465,01.
 Riaño, 10.318,13.
 Santiago Millas, 4.775,13.
 Sena de Luna, 7.000,73.
 Toreno, 42.489,74.
 Vega de Valcarce, 14.331,40.

2344

Sección del Patrimonio del Estado

Manifestación de herencias vacantes

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, puede en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del Alcalde o de cualquier funcionario de la Administración general o local, verbalmente o por escrito, sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el quince por ciento del caudal líquido, los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo 6.º de la Ley de 15 de abril de 1902, y prueben documentalmente: a) El fallecimiento del causante. b) El municipio en que se hallaba domiciliado. c) La carencia de testamento, o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte. d) La inexistencia de herederos legítimos, y e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres, domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que, en el ejercicio de su función o privadamente, tengan noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación —impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928—, que tienen de comunicarla a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social, o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarios de dichas herencias —a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil—, también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en circular de 16 de enero de 1962.

León, 18 de abril de 1967.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (ilegible). 2317

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO ANUNCIO

D. Mauro Martínez Castañeda, de Gordoncillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Gordoncillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gordoncillo o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.800).

Valladolid, 3 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. Joaquín Liaño.

2065 Núm. 1789.—209,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Castrotierra-Valle de la Valduerna (León), por Decreto de 29 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 23 de enero de 1967, núm. 19), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigne la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente.—D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León).

Vicepresidente.—D. Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales.—D. Antonio Pérez Vega, Registrador de Astorga.

D. José M.ª Carbajal, Notario de La Bañeza.

D. Mariano Tomillo Pegado, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Castrotierra.

Sr. Jefe de la Hermandad de Riego de la Vega.

D. Nicolás Martínez Seco y D. José Castro Fernández, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Castrotierra-Valle de la Valduerna.

D. Manuel Alonso Cordero, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario.—D. Antonio del Vado Ruiz, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación de Rural León.

La Bañeza, 18 de abril de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Eustasio de la Fuente González.

2340 Núm. 1799.—308,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de un aliviadero del colector de la Avenida del Padre Isla.

Tipo de licitación: 66.365,23 ptas.

Fianza provisional: 1.350,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: un mes.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente.

te hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico - administrativas de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 21 de abril de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2403 Núm. 1816.—291,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Santiago Millas*

Formados y aprobados por las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento que a continuación se expresan los presupuestos ordinarios de las mismas para el actual ejercicio de 1967, quedan de manifiesto al público en el domicilio de sus respectivos Presidentes por espacio de quince días al objeto de formular reclamaciones:

Santiago Millas.

Morales.

Oteruelo.

Piedralba.

Valdespino de Somoza.

Santiago Millas, 14 de abril de 1967.

El Alcalde, F. Franco.

2255 Núm. 1753.—99,00 ptas.

* * *

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Santiago Millas, 13 de abril de 1967.

El Alcalde, F. Franco.

2238 Núm. 1752.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Calzada del Coto*

Han sido confeccionados por este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica para el ejercicio de 1967.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1967.

Padrón de tránsito de animales y vehículos de tracción animal por vías públicas para el ejercicio de 1967.

Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1967.

Todos los cuales se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Calzada del Coto, 5 de abril de 1967. El Alcalde (ilegible).

2215 Núm. 1721.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

Concluido el contrato de la obra construcción de una Escuela-vivienda, en Espinoso, de este término municipal, por el contratista Antonio Alonso Rodríguez, teniendo en cuenta cuanto preceptúa el artículo 88 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por material, jornales, etc. u obligaciones derivadas del contrato.

Los Barrios de Salas, 17 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2302 Núm. 1775.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Confeccionados los repartos de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, urbana, fachadas, canalones, tránsito de animales por la vía pública y carruajes, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el tiempo reglamentario para ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como el padrón de vehículos a motor.

Confeccionado el suplemento de crédito núm. 1 en el presupuesto ordinario de gastos, se halla expuesto por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

La Ercina, 11 de abril de 1967.—El Alcalde, E. Alvarez.

2189 Núm. 1790.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por espacio de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, durante cuyo plazo puede ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 13 de abril de 1967.—El Alcalde, M. Santamarta.

2279 Núm. 1758.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las

Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio del ejercicio de 1966, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Emiliano, 14 de abril de 1967.—El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.

2256 Núm. 1754.—93,50 ptas.

* * *

De conformidad al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de las obras de «Reforma de la Casa Consistorial y construcción de vivienda para el Secretario», a efecto de examen y reclamaciones.

San Emiliano, 15 de abril de 1967.—El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.

2257 Núm. 1755.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Aprobado el expediente de urgencia, para la contratación directa de las obras de reconstrucción de las Escuelas de Palacios de la Valduerna, como así mismo el pliego de condiciones por las cuales se han de regir la contratación y ejecución de las mismas, ambos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 15 de abril de 1967.—El Alcalde, Felipe Martínez.

2306 Núm. 1760.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

RESOLUCION de este Ayuntamiento por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras seguidamente indicadas.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente:

SUBASTA

Objeto: Construcción de muros de sostenimiento en el C. R. de «Langre a Berlanga del Bierzo»; construcción de dos Cementerios municipales, uno para la localidad de Berlanga del Bierzo y el segundo para las de Langre y San Miguel de Langre; reforma total de la Escuela de San Miguel de Langre, y reformas de las construcciones escolares de Langre y Berlanga del Bierzo, con cierre del campo escolar de esta última.

Tipo de licitación: Un millón sesenta y nueve mil novecientas veinticu-

tro pesetas con treinta y ocho céntimos (1.069.924,38) a la baja.

Garantías: La provisional será de cuarenta y dos mil setecientas noventa y seis pesetas con noventa y siete céntimos, y la definitiva será del seis por ciento de la adjudicación definitiva (42.796,97).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo, lugar y horas de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del día que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, recibiendo las mismas en la Secretaría municipal.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al señalado como final para presentación de las proposiciones.

Documentos y reintegros: Los señalados en los Pliegos de condiciones, debiendo acreditarse estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad y sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., que habita en, provincia de, calle de, núm., con D. N. de Identidad número, expedido en, el ... de de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm., del día de de y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de: «construcción de muros de sostenimiento en el C. R. de «Langre a Berlanga del Bierzo»; construcción de dos Cementerios municipales; reforma total de la Escuela de San Miguel de Langre, y reformas en las construcciones escolares de Langre y Berlanga del Bierzo, con cierre del campo escolar de esta última», se compromete a la ejecución de las mismas con sujeción estricta a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás establecidas por la cantidad de (en letra), que supone, respecto al tipo de licitación, una baja del por ciento. a de de 196..

El licitador,

Berlanga del Bierzo, 17 de abril de 1967.— El Alcalde, Feliciano Alonso.
2323 Núm. 1776.—451,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle y Vega de Antoñán

Formados y aprobados por las Juntas Vecinales de Quintanilla del Valle y Vega de Antoñán, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1967, quedan expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes,

durante el plazo reglamentario de quince días para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Valle y Vega de Antoñán, 12 de abril de 1967.—Los Presidentes (Firmas ilegibles).

2277 Núm. 1768.—93,50 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 81 de 1967, a nombre de don Belarmino Franco García, D. Juan Fernández Valcárcel, D. Serafin Diez Amigo y D.^a Magdalena Alvarez Menéndez, contra acuerdos del Ayuntamiento Pleno de Carracedelo de 15 de enero y 12 de febrero de 1967, desestimando éste el recurso de reposición interpuesto contra el primero, que denegó a los recurrentes la autorización instada para proceder al cierre o vallado de una era de su propiedad.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de abril de 1967.—José de Castro Grangel.

2318 Núm. 1762.—192,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 257/1964, de los que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el Ilmo. Señor D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la ciudad de León y partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Isidoro García Fidalgo, mayor de edad, casado, Agente Co-

mercial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y defendido por el Letrado Sr. de Paz, contra D. Antonio Fernández Peláez, casado, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, calle de la Victoria, s/n., sobre pago de 2.548,65 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; no compareció en autos, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Antonio Fernández Peláez, industrial de Valencia de Don Juan, en cuantía suficiente a cubrir la suma del principal reclamado de dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas.—Por la rebeldiva del dicho demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

2223 Núm. 1796.—313,50 ptas.

* * *

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 106/1966, de los que se hará mérito, ha recaído resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el Ilmo. señor don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Cándido González y Cia., S. A.», Entidad Mercantil domiciliada en esta ciudad de León, Carretera de Trobajo, s/n., representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y defendida por el Letrado Sr. de Lucio, contra D. Leandro Fidalgo Díaz, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Cortina de Ujo. Concejo de Mieres, sobre el pago de 141.588,00 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; no compareció en autos y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Leandro Fidalgo Díaz, vecino de Cortina de Ujo, y con su producto pago total al acreedor, «Cándido González y

Cía., S. A.), de la suma del principal reclamado de ciento cuarenta y una mil quinientas ochenta y ocho pesetas, intereses legales pactados desde la fecha de la escritura de reconocimiento de la deuda y al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de notificación de la sentencia, al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete. Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices. 2294 Núm. 1774.—324,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, para la ejecución de la sentencia en autos de menor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de «Red Comercial del Noroeste», contra Editorial Bullón, S. L. Entidad domiciliada en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, núm. 21, piso 6.º despacho 1, para el pago de 53.516,25 pesetas de principal y la de 25.000 más para intereses gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicha Entidad demandada:

- 1.º Una máquina de sumar eléctrica. Valorada en 9.000 pesetas.
- 2.º Una máquina de escribir Hispano-Olivetti, de 120 pulsaciones. Valorada en 8.000 pesetas.
- 3.º Una mesa de despacho de tres cajones, bandejas metálicas y su correspondiente sillón, también metálico. Valorado en 1.800 pesetas.
- 4.º Dos mesas metálicas de cajones para máquina de escribir. Valoradas en 800 pesetas.
- 5.º Un fichero metálico de cuatro cajones. Valorado en 900 pesetas.
- 6.º Un armario metálico de dos puertas. Valorado en 1.800 pesetas.
- 7.º Una mesa de despacho en madera, de siete cajones, pintada en color oscuro y su correspondiente sillón. Valorada en 1.200 pesetas.
- 8.º Un armario de tres cuerpos haciendo juego con dicha mesa y sillón. Valorado en 1.800 pesetas.
- 9.º Un tresillo peluche de color rojo, siendo el sofá de tres personas. Valorado en 4.800 pesetas.
10. Otro tresillo tapizado en arpi-

llera, siendo el sofá para dos personas. Valorado en 3.000 pesetas.

11. Una mesa de despacho, al parecer de nogal oscuro de tres cajones y su correspondiente sillón de respaldo alto, tapizado en piel y dos sillas haciendo juego con este sillón. Valorado en 4.800 pesetas.

12. Un armario librería de dos metros y medio aproximadamente haciendo juego con la mesa de despacho anterior. Valorado en 2.100 pesetas.

13. Dos mesitas de centro, en madera oscura. Valoradas en 300 pesetas. Y por tercera vez y sin sujeción a tipo el siguiente:

14. Los derechos de arrendamiento de «Editorial Bullón, S. L.» y los derechos de traspaso del local de la Avenida de Calvo Sotelo, núm. 21 piso 6.º, despacho 1. Valorados en 110.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, ello en cuanto a los bienes reseñados con los números 1 al 13 ambos inclusive y en cuanto al señalado con el núm. 14 sin sujeción a tipo por tratarse en cuanto al mismo de tercera subasta, si bien el remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la L. A. U.

Dado en la ciudad de León, a 19 de abril de 1967.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible).

2370 Núm. 1788—528,00 ptas.

* * *

Don Sigfredo Amez Franco, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de León y su Partido, por vacante.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 7/967, y que después se hará mención, se ha dictado la que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Distrito número Dos de los de esta Ciudad y su Partido, los precedentes autos del juicio de cognición seguidos a instancia de don Santiago Castro Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Manuel Vila Reai y defendido por el Letrado don Antonio Guerra García, contra don Domicio Fernández Francisco, mayor de edad, minero, en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, en la re-

presentación que le es propia, en grado de apelación y precedentes del Juzgado Municipal número Dos, sobre tercería de dominio; y

Fallo: Que debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez Municipal número Dos de esta capital, con fecha veinticuatro de febrero próximo pasado, en los autos de donde este rollo dimana, imponiendo al apelante las costas causadas en este recurso. Y mediante la incomparecencia del demandado don Domicio Fernández Francisco, notifíquesele esta resolución en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado señor Fernández Francisco, expido y firmo el presente en León, a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Sigfredo Amez Franco.

2366 Núm. 1785.—335,50 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en la pieza separada sobre responsabilidad civil de los procesados, dimanada del sumario instruido en este Juzgado bajo el número 18 de 1965, sobre aborto, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca rústica embargada en dicha pieza como de la propiedad de la penada Ignacia Zapatero Gil, vecina de San Esteban de Nogales, que se describe a continuación:

«La mitad proindiviso de una finca rústica, situada en término municipal de San Esteban de Nogales, en el pago denominado «Parcelas del Redondal», toda ella de una extensión de tres áreas y doce centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, José Carracedo Tabuyo; Sur, Francisco Alonso González; Este, camino, y Oeste, reguero. Tasada pericialmente dicha mitad en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en la travesía del Doctor Palanca, núm. 2, el día treinta de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento por lo menos de la tasación, deducida la rebaja del veinticinco por ciento, cuya cantidad resultante servirá de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2369 Núm. 1787.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra don Inocencio Abizanda Torres, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Vicente de Castellet, que se halla en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se embargó, se han tasado y se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a referido deudor y que son:

1.^a La cuarta parte indivisa, de una casa sita en casco de esta villa, calle de Ramón y Cajal, señalada con el núm. 25, en la cual existe un edificio destinado a fábrica de galletas, éste de 495 metros cuadrados, que consta de una sola nave, todo ello de una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados; linda; por la derecha entrando: Joaquín Luna; izquierda, Gonzalo González, hoy otra finca perteneciente a D. Inocencio Abizanda y otro; fondo, calle o Ronda de la Vega, existiendo diversas maquinarias e instalaciones en el establecimiento dedicado a fábrica de galletas, tasada pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

2.^a La mitad pro indiviso de otra casa, en casco de esta villa, en la calle de La Rúa, n.º 8, ocupando un total de unos 133 metros cuadrados, destinada a almacén con un pequeño patio al fondo; linda: por la derecha entrando, fábrica de galletas de Julio Antonio Mur, el mismo Inocencio Abizanda, Concepción Celaya y José María Abizanda; izquierda, Felipe Quintana; fondo, resto de la finca matriz de Maximina García y Florentino Gutiérrez, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día

treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo que sirve para la misma.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera: Que los títulos de propiedad no han sido presentados, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, la cual se halla de manifiesto en Secretaría, donde puede ser examinada, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con la escritura que en su día se les otorgue, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que podrá tomarse parte en la subasta a condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete. Teófilo Ortega Torres.—El Secretario acctal. (ilegible).

2383 Núm. 1805.—495,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilustre Audiencia Provincial de León, para exacción de tasación de costas en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa n.º 17/66, por lesiones, contra Elpidio Alvarez Rojo, mayor de edad, soltero y vecino de La Puerta, del Ayuntamiento de Riaño, y en su cumplimiento, he acordado sacar por primera vez a subasta y término de ocho días, los siguientes semovientes, embargados al penado:

«Una vaca pelo negro, cruce ratina, de ocho años de edad aproximadamente, que atiende por el nombre de Gallarda, y otra de pelo ceniza, cruce ratina, de diez años de edad, que atiende por el nombre de Airosa, valoradas conjuntamente en cuarenta y una mil quinientas pesetas». Las citadas vacas se encuentran depositadas en el domicilio del penado antes citado, donde podrán ser examinadas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cistierna, el día dieciséis del próximo mes de

mayo, a las dieciséis treinta horas, y se previene a los licitadores, que deberán consignar previamente para intervenir en la subasta, el diez por ciento de la valoración antes citada, que sirve de tipo para la misma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Cistierna, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—José Rodríguez Quirós. El Secretario Judicial, (ilegible).

2397 Núm. 1817.—253,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 4 de mayo y hora de las 15 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en la Casa de Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de los trabajos de la limpieza o monda de la presa y madriz del bosque, que se han de efectuar los días 8 y 10 de mayo.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes, con las hijuelas de la mencionada presa que si para el día 12 de mayo y hora de las ocho de su mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato a costa del interesado según determina el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por R. O. de 21 de enero de 1916, bien entendido que las fronteras son todas las que tienen que dar riego a otro, lo mismo las que están fijadas las hijuelas como las que estén aradas, todas son fronteras las que estén dentro del plano de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 24 de abril de 1967.—El Presidente, Florencio González.

2411 Núm. 1815.—176,00 ptas.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio - León

Habiendo cesado en su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de León, don Silverio González Gutiérrez, en el día de la fecha, se declara abierto al plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente anuncio, para formular contra la fianza del citado Corredor, las reclamaciones que proceden.

León, 21 de abril de 1967.—El Síndico Presidente (ilegible).

2386 Núm. 1801.—66,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1967